

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1147

CHILLAN VIEJO, 28.02.2014

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 16 Horas Escuela Nebuco y 28 Horas Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 07.02.2014

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES

NOMBRE

: FERNANDO RAFAEL MUÑOZ QUILODRAN

RUN

: 13.860.341-5

TITULO

: PROFESOR EDUCACIÓN DIFERENCIAL, MENCION EN

TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE

Y APRENDIZAJE

CARGO

: DOCENTE DE AULA

JORNADA

: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DISTRIBUIDAS EN

: 16 HORAS ESCUELA NEBUCO

: 28 HORAS ESCUELA LOS COLIGUES : DESDE 01.03.2014 HASTA EL 28.02.2015

ORIGEN DE VACANTES

: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2014

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 Fondo Integración.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República ALD

para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / HHH / MOSOB / MMY / CHASG / MPF / GOT

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.